



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1035/L3



As. 239

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 348/18 de 16 de julio de 2018;-----

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se dispuso: "*1º.- Autorízase la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales que posee el Sr. Omar Roque Donato Bartelloni a favor del Sr. Bruno Donato Pereira respecto de la sociedad "Donato Ltda.", titular de las emisoras que operan en las bandas de Frecuencia Modulada en 107.7 MHz, CX-299 "Rincón FM", y Amplitud Modulada 1.510 KHz, CX-151 "Radio Rincón" de Fray Bentos, departamento de Río Negro*";-----

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones informa que se constató error en la característica de la emisora "Rincón FM", que en lugar de CX-299A, dice CX-299;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a subsanar el error padecido;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

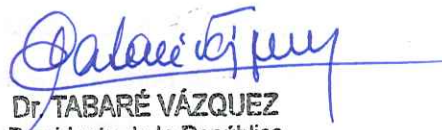
1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 348/018 de 16 de julio de 2018 el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

"1º.- Autorízase la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales que posee el Sr. Omar Roque Donato Bartelloni a favor del Sr. Bruno Donato Pereira respecto de la sociedad "Donato Ltda.", titular de las emisoras que operan en las bandas de Frecuencia Modulada en 107.7 MHz, CX-299A

"Rincón FM", y Amplitud Modulada 1.510 KHz, CX-151 "Radio Rincón" de Fray Bentos, departamento de Río Negro".-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/ES



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2016 - 2020